

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 11/2021

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3423-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹, de

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco,

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 11/2021

conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

PPG/EDBG/MCA

independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T03:21:18Z / 24/09/2025T21:21:18-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	67 34 02 34 19 96 ef 83 f8 e4 a9 c7 c3 88 9b 05 42 ee fe e4 11 d2 54 c9 79 9e b3 c9 22 6d ff 41 8e 03 45 7f 85 20 ce 50 72 13 00 96 26 5f b4 46 c8 28 58 d7 3c 7d 9a e1 a2 20 2b 98 92 17 1f 08 2a 8f 71 cf 0b 07 9b 1c 74 37 ac 3d e4 b9 b2 20 b3 01 92 fe aa 07 53 e3 d3 3b bf f1 5b 07 6f 46 69 df e2 9b b9 a2 b0 21 b4 07 ed e7 e1 f2 00 e1 1f 27 d9 55 aa bb 13 45 a1 4e 96 23 1f fa 03 c0 bd b5 0d 52 0c 53 8e d1 6b 80 38 2c fc 97 79 dc f9 bf 23 a8 dd cf 42 50 5c 4a cd 2a 83 ab a8 ed ae 4c e5 b7 1e b6 3c ce 04 7d af a6 6b 95 ee 26 27 02 4f 93 47 d9 c1 8a 10 56 98 21 c2 8c 2e 05 ff 87 aa 3e 5d 79 1b 46 3f 2f ac f0 1a a3 65 1e 86 85 fd c5 ed 4a 6f bf a1 63 79 e2 03 b0 5a 1d d9 cd 74 74 c8 1c eb 9f 3e dd cb f9 f7 2d cb 28 7c a1 ba 51 41 d8 39 a5 04 64 cd 98 fe d4 dc 1d ff 26 e9 24 be dc c5 8a 94 64 2a b5 96 e0 a4 f7 3b 2a c6 aa			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T03:21:18Z / 24/09/2025T21:21:18-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T03:21:18Z / 24/09/2025T21:21:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	503404			
	Datos estampillados	71A290A76C16AC123F3409B918E251B974620750FC21E696BECB1AEFF3DA902EFD61			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/09/2025T00:06:52Z / 23/09/2025T18:06:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	45 a5 57 9c a6 a6 cb d3 bf f3 91 f1 7d 1b fd d5 7d 1d a9 57 32 69 2d 65 8c e9 dd f5 ef 03 4b fa 5b 39 24 14 64 61 af 7c 4c a7 ed 2b d6 5b a9 d3 db 21 96 ee 34 ad 3b 44 26 36 88 13 af 96 7a 56 ab 0b 92 ea f9 e7 26 4b 46 32 bd 42 4a 50 5d 38 62 ac be 92 e5 11 a2 6a 33 b8 8d df ad 98 24 cc 26 32 0c e5 2b b0 74 31 9d 37 f7 b7 d4 cf fb 0b 54 b2 e2 44 fa ee 15 1c 78 5e 50 28 7b ef b1 27 8f 8c 16 cb e9 20 b8 c4 0e 7d 39 a9 86 5f 51 cc 83 2d 43 92 af 84 ea ff 0e 43 2b 04 07 4d 84 fb e3 cc 96 6b c0 b0 d0 3f 39 6c e2 a3 b3 fc b6 d5 e7 22 a3 0e 99 5d 56 04 e1 90 9a 3f 8b 89 8a 8b 59 34 0e ea cc 27 2e 92 f3 ff e8 01 40 5c 2e ee e0 bb a5 b9 a4 83 81 c3 63 d3 11 e2 57 bf f2 72 51 7f d7 4c c7 66 c7 64 c5 69 dd f7 5b a6 97 fe 51 bf 11 19 a0 aa e5 28 f2 97 44 78 2b 73 af af			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/09/2025T00:06:53Z / 23/09/2025T18:06:53-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/09/2025T00:06:52Z / 23/09/2025T18:06:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	496205			
	Datos estampillados	49D62E4017A3B6F584522D91774FD73F6DC0B14FAF30E1A2C317183D5B82556CC864E			